



# Judiciales

Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe



## el sindicato de todos y todas

### ***Día Internacional de la Eliminación de la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Haciendo Memoria...***

Hoy queremos recordar las luchas y conquistas del movimiento de mujeres y disidencias a lo largo de nuestra historia. Años de militancia que a pesar de los logros nos hace reflexionar que todavía falta un largo camino por recorrer. Un día como hoy del año 1960 tres mujeres que luchaban para poner fin al gobierno dictatorial de Rafael Trujillo en República Dominicana, eran brutalmente asesinadas por sus convicciones políticas. En el año 1981 se realizó el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió establecer esta fecha en honor a Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. Desde el año 1991 el Centro para el Liderazgo Global de Mujeres, organiza todos los años entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, la campaña internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas, considerando la violencia de género como una cuestión de derechos humanos. La ONU en el año 1993 aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, convocando a los gobiernos, entidades no gubernamentales y organizaciones internacionales a adoptar medidas para sensibilizar sobre esta problemática social y erradicar las violencias. En el año 1995, se celebró la Conferencia de Beijing, enfocada en el empoderamiento de la mujer, estableciendo medidas para avanzar hacia la igualdad mediante, por ejemplo, la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. Tiempo después, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en defensa de los derechos humanos. En la actualidad contamos con dos leyes internacionales que son los pilares para la protección de los derechos humanos de las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará). En igual sentido, las 100 reglas de Brasilia y los Principios de Yogyakarta también significaron un avance dentro del marco normativo internacional de derechos humanos para las mujeres y el colectivo LGTBIQNB+. En nuestro país la legislación nacional significó un avance en la igualdad de los géneros, a saber: Ley 26485 (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), la Ley 26743 (identidad de género), Ley 26618 (Matrimonio igualitario), Ley Micaela (Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado), Ley 27580 (ratificación el Convenio 190 de la OIT) entre otras. Lo anteriormente expuesto nos hace pensar que aquel 25 de noviembre de 1960 no es igual al 25 de noviembre que conmemoramos hoy. Gracias a la lucha de los movimientos de mujeres y diversidades hubo avances en materia de derechos, pero lamentablemente continuamos padeciendo diferencias estructurales producto de la sociedad machista y patriarcal. Como trabajadoras y trabajadores judiciales sabemos que todavía tenemos cuestiones pendientes para lograr un sistema de justicia igualitario. Femicidios como los de Lucia Pérez, Ursula y Paola Tacacho por citar algunos de tantos ejemplos graves, nos puso en agenda la necesidad de repensar las practicas judiciales actuales y reflexionar sobre el tipo de justicia queremos. Queremos igualdad a la hora de acceder a los cargos de jerarquía, BASTA DE TECHO DE CRISTAL, Queremos una justicia con perspectiva de género, derechos humanos y niñez que sea transversal, con enfoque interseccional y que priorice la participación interdisciplinaria, en especial en el tratamiento de los casos por situaciones de violencia de género o en aquellas causas donde las mujeres y personas del colectivo LGTBIQNB+ son criminalizadxs y condenadxs, Queremos la implementación del cupo laboral travesti-trans en todo el poder judicial, Queremos la capacitación establecida en la Ley Micaela para todxs lxs operadores judiciales del país, Queremos la celeridad, inmediatez y oralización de los procedimientos judiciales, Queremos una justicia que escuche los deseos y las necesidades de las personas, queremos un acceso real a derechos. BASTA DE FEMICIDIOS, TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS, QUEREMOS LA REFORMA JUDICIAL TRANSFEMINISTA YA!!! POR UN PODER JUDICIAL AL SERVICIO DEL PUEBLO Y UN SINDICALISMO AL SERVICIO DE LXS TRABAJADORXS!!!

